

## CERTIFICACIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

### Sistema QUAD-LOCK BUILDING SYSTEM

#### DATOS DE SISTEMA CERTIFICADO

<b>Marca:</b> Quad-Lock Building System	<b>Proponente:</b> Ing. Luis R. Ramos Zayas
<b>Modelo:</b> Quad Lock Insulating Concrete Form	<b>Compañía:</b> Caribbean ICF Solutions Inc.
<b>Descripción:</b> Quad Lock Building System Polystyrene Insulating Concrete Form	<b>Manufacturero:</b> QUAD-LOCK Building System, Ltd.
	<b>Dueño:</b> Hubert Max Kustermann

#### CERTIFICACIÓN

Luego de analizados los documentos para la evaluación de la consulta especial sobre el nuevo material a ser utilizado en Puerto Rico la informamos que en base a la información técnica provista se determina que el producto o sistema de edificación propuesto **CUMPLE** con el Reglamento de Edificación IBC 2009 vigente y con parámetros de materiales del ASTM y ANSI. Se certifica el material de construcción QUAD-LOCK Insulating Concrete Form para la utilización en Puerto Rico.

#### Condiciones Generales

Esta recomendación es solamente aplicable a la situación de hechos y los datos según presentados y evaluados por la OGPe, conforme a las leyes y reglamentos aplicables municipales, estatales, federales incluyendo a toda norma y requerimiento relativo a seguridad ocupacional, construcción, electricidad y de impactos ambientales.. La OGPe se reserva el derecho de reevaluar, variar o modificar el mismo en cualquier momento anterior a la emisión del permiso o la acción administrativa correspondiente por parte de la agencia solicitante o proponente cuando surja nueva información oficial específica estableciendo que el derecho aplicable o las condiciones ambientales en el predio han cambiado sustancialmente, o cuando la recomendación original se emitió bajo premisas falsas o fraudulentas.

#### Condiciones especiales

Bajo ninguna circunstancia, deberá interpretar que esta certificación favorable implique la aprobación de instalación de equipos en un proyecto de construcción, ni que se autorice iniciar obras de construcción de clase alguna, sin el trámite del correspondiente permiso de construcción.

Un Profesional Licenciado deberá certificar previo a instalación en las construcciones en las que se vaya a utilizar que el mismo cumple con los Códigos de Construcción vigentes la fecha de instalación.

#### Firmas / Sellos

Fecha de expedición

04 de noviembre de 2011

